



**SOCIEDAD GREMIAL  
DE ACOPIADORES DE GRANOS**  
A S O C I A C I O N   C I V I L

### **INSPECCIONES ONCCA**

Continúan en forma permanente las inspecciones, las mismas apuntan principalmente a Libro de Movimientos, cubicaje y cartas de porte.

- Los Libros: deben estar impresos al mes anterior y al día en soporte electrónico, es decir, todas las operaciones de entrada y salida física de mercadería de la Planta deben ser registradas diariamente.
- Cubicaje: es muy importante asentar mensualmente los excedentes o los faltantes o pérdidas, para lo cual debemos imperiosamente hacer cubicaje con una determinada frecuencia para determinar que hay en los silos y de esta manera practicar los ajustes. Recordar que sobre los cubicajes practicados por las "inspección" la tolerancia se establece sobre la mercadería existente al momento del cubicaje y no sobre el total ingresado.
- Cartas de Porte: la carta de porte debe estar completa en todos sus campos, tanto las emitidas como las recibidas, incluidas en estas últimas las prestadas a los productores. Los campos que no correspondan ser llenados deben ser anulados con una raya o línea, nunca dejar campos abiertos o vacíos.

Tener presente que las cartas de porte deben estar firmadas por el cargador y por el destinatario. Se debe hacer constar la fecha y hora de descarga; es muy común que esto no sea tenido en cuenta en los Acopios y luego como ya hemos visto la ONCCA, aplica infracciones por faltar en las cartas de porte recibidas en los Acopios fecha y hora de descarga.

Recomendamos se impartan expresas instrucciones a los Recibidores para que den estricto cumplimiento a estas observaciones, lo más importante es que esto se haga al momento de la recepción porque si dejamos las cartas de de porte para completar después probablemente esto nunca se realice y luego viene las desagradables sorpresas. Estimamos que si la práctica de analizar detalladamente la carta de porte al ingreso se lleva adelante como una rutina incorporada al proceso de recepción no se insume demasiado tiempo y ahorra dolores de cabeza posteriores.

La multas "*son importantes*" y siempre se refieren o actualizan al valor de la tonelada. Por ejemplo: una multa por atraso en el Libro de Movimientos de 10 días estará en el equivalente a 10 toneladas de soja.

Desde Federación de Centros y Entidades Gremiales de Acopiadores de Cereales el Dr. Héctor Grippo nos puso en conocimiento de multas ya impuestas que guarden estrecha relación con el ejemplo.

**Sociedad Gremial de Acopiadores de Granos A.C**